

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C. 01 FEB. 2022

Encontrándose el presente asunto al despacho se dispone:

1. Tener en cuenta la contestación a la reforma de la demanda, presentada por LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., en tiempo, quien formulo excepciones de mérito; escrito que fue enviado al apoderado judicial del extremo demandante.

2. Tener en cuenta la contestación a la reforma de la demanda, presentada por TRANSPORTES RADIO TAXI CONFORT S.A., en tiempo, quien formulo excepciones de mérito, objeción al juramento estimatorio, escrito que fue enviado al apoderado judicial del extremo demandante.

3. Para los fines pertinentes, téngase en cuenta que los demás demandados dentro del término no contestaron la reforma de la demanda.

4. Cumplido lo pertinente respecto de los llamamientos en garantía y excepciones previas, se continuara con el tramite al que haya lugar.

Notifíquese

El Juez

German Peña Beltrán
GERMAN PEÑA BELTRAN

(5)

(5)

LGM

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No.
Hoy
El Srío. 02 FEB. 2022
Ruth Margarita Miranda P.
RUTH MARGARITA MIRANDA P.